

LOCE

Aprobado el decreto que regula la Prueba General del Bachillerato

El pasado 19 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó el real decreto, en desarrollo de la LOCE, por el que se regula la Prueba General de Bachillerato (PGB). Los alumnos deben superar esta prueba para obtener el título de Bachiller y poder acceder a la Universidad. La prueba se implantará en el curso 2005-06

El objetivo de la prueba, conocida como la reválida, es homologar los conocimientos adquiridos por todos los alumnos en el Bachillerato. En cada curso habrá dos convocatorias de la PGB, una ordinaria y otra extraordinaria, en las fechas que establezcan las comunidades autónomas.

La PGB constará de una parte común para todos los alumnos y de una específica, dependiendo de la modalidad de Bachillerato que se haya estudiado. La parte común evaluará el grado de adquisición de conocimientos y capacidades básicas, como el uso del lenguaje, la comprensión y relación de conceptos, la capacidad de análisis y síntesis, y el conocimiento y expresión, oral y escrita, de una lengua extranjera.

El primer ejercicio consistirá en el análisis y comentario de un texto o de otras fuentes, de tipo histórico o filosófico, y en la respuesta a una serie de cuestiones que se planteen al respecto. El segundo ejercicio será el análisis de un texto literario en lengua castellana y el tercero servirá para evaluar los conocimientos de una lengua extranjera.

Cada una de las dos partes de la PGB se calificará de forma independiente. La nota global de la prueba resultará del promedio de las calificaciones obtenidas en las dos partes que la integran.

Cuando el alumno suspenda la PGB pero haya aprobado una de sus dos partes con cinco o más puntos, el aprobado será válido en las siguientes convocatorias.

La nota final del Título de Bachiller estará compuesta por un 60% por las notas obtenidas en los dos cursos de Bachillerato y en un 40% por la nota global final de la PGB.